

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRAJAS	
1 SEP 2005	
SEC: D	1º Solo HORA 1920

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación




PROYECTO DE LEY

ARTICULO N° 1: Modifíquese el inciso l) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado de 1997, y sus modificaciones, el que quedará redactado de la siguiente manera:

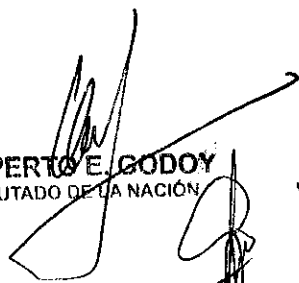
“ l) las ventas, las locaciones del inciso c) del artículo 3° y las importaciones definitivas que tengan por objeto los fertilizantes y enmiendas minerales.


Los fabricantes o importadores de los bienes a que se refiere el párrafo anterior tendrán el tratamiento previsto en los párrafos segundo, tercero y cuarto del inciso e) precedente, respecto del saldo a favor que pudiere originarse con motivo de la realización de los mismos, por el cómputo del crédito fiscal, por compra o importaciones de bienes, prestaciones de servicios y locaciones que se destinaren efectivamente a la fabricación o importación de dichos bienes o a cualquier etapa en la consecución de las mismas, siendo la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN la que deberá tomar la intervención que le compete a efectos de lo dispuesto en el citado cuarto párrafo”.

ARTICULO N° 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

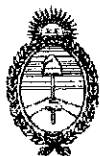

DANTE ELIZONDO
DIPUTADO DE LA NACION


Lic. HUMBERTO J. ROGGERO
DIPUTADO DE LA NACION


RUPERTO E. GODOY
DIPUTADO DE LA NACION


Profa. GRISELDA NOEMI HERRERA
Diputada de la Nación


Dr. JUAN CARLOS GIOJA
DIPUTADO DE LA NACION



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El presente proyecto de ley modifica el inciso l) del artículo 28 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, TO 1997 y sus modificaciones, recientemente incorporado por la ley 26.050.-

En tal inciso, y a partir de una iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, se propuso la aplicación de la alícuota diferencial del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la tasa general prevista en el mismo, para las ventas, las importaciones definitivas y las locaciones del Artículo 3° inciso c) de la misma Ley **de los fertilizantes solamente de origen químico, dejando de lado a los de origen mineral y a las enmiendas minerales u orgánicas.**

Se denomina fertilizante a toda sustancia o mezcla de sustancias que incorporadas al suelo o aplicadas sobre la parte aérea de las plantas, suministre el o los elementos que requiere los vegetales para su nutrición con el propósito de estimular su crecimiento, aumentar su productividad y mejorar la calidad de las cosechas. Estos pueden ser de origen mineral o químicos.

Se denomina enmienda a toda sustancia o mezcla de sustancia de carácter mineral u orgánico, que incorporada la suelo modifique favorablemente sus caracteres físicos o fisico-químicos, más allá de su valor como fertilizante. Las enmiendas o correctores tienen como objeto corregir inaptitudes físicas o químicas de los suelos, sin que necesariamente contengan sustancias fertilizantes. La principal enmienda es aquella que corrige las deficiencias en el grado de acidez de los suelos, para lo cual se utiliza cal o roca carbonáticas, cálcicas (calcáreo agrícola).

En esta normativa, como se señaló anteriormente, no se incluyeron a tal prerrogativa los fertilizantes de origen mineral, ni tampoco a las enmiendas. De esta manera, se consolidan las desventajas existentes entre los distintos sectores, ya que en la actualidad, los fertilizantes químicos son los más utilizados en la producción agrícola.

Sin embargo, existe por lo menos, un fertilizante o reconstituyente minero del suelo, por provincia, que tiene o puede tener una relevante demanda por parte del agro. Así lo demuestra el siguiente cuadro ilustrativo:



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

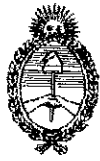
H. Cámara de Diputados de la Nación

Provincias con recursos minerales fertilizantes aptos para la agricultura

PROVINCIA	RECURSO MINERAL FERTILIZANTE	CARACTERISTICAS
Tierra del Fuego	* Turba * Arcillas especiales	*Reconstituyente con materia orgánica *Reconstituyente de suelos
Santa Cruz	* Turba * Arcillas especiales	*Reconstituyente con materia orgánica *Reconstituyente de suelos
Chubut	* Turba * Arcillas especiales	*Reconstituyente con materia orgánica *Reconstituyente de suelos
Río Negro	* Bentonita * Diatomita	*Reconstituyente de suelos *Reconstituyente de suelos
Neuquen	* Silvita * Caliza	* Potasio * Carbonato y calcio
La Pampa	* Yeso	* Sulfato, azufre y calcio
Buenos Aires	* Caliza * Dolomita	* Carbonato y calcio * Carbonato, magnesio y calcio
Entre Ríos	* Yeso	* Sulfato, azufre y calcio
Córdoba	* Caliza * Dolomita * Vermiculita	* Carbonato y calcio * Carbonato, magnesio y calcio *Reconstituyente de suelos
Mendoza	* Silvita * Yeso	* Potasio * Sulfato, azufre y calcio
San Luis	* Caliza * Dolomita	* Carbonato y Calcio * Carbonato, magnesio y calcio
San Juan	* Caliza * Dolomita * Bentonita * Diatomita * Sulfato de magnesio	* Carbonato y calcio * Carbonato, magnesio y calcio *Reconstituyente de suelos *Reconstituyente de suelos * Magnesio y azufre
La Rioja	* Yeso * Ceolitas	* Sulfato, azufre y calcio * Reconstituyente de suelos
Catamarca	* Boro * Perlita	* Desarrollo de semillas *Reconstituyente de suelos
Santiago del Estero	* Caliza * Yeso	* Carbonato y calcio * Sulfato, azufre y calcio
Tucumán	* Caliza * Yeso	* Carbonato y calcio * Sulfato, azufre y calcio
Salta	* Boratos * Fósforo * Perlita	* Boro * Fosforitas y apatitas * Reconstituyente de suelos
Jujuy	* Boratos * Caliza * Fósforo	* Boro * Carbonato y calcio * Fosforitas y apatitas

Fuente: Secretaría de Minería

Así se destaca la importancia de incentivar el uso de productos de origen enteramente nacional, como lo son los fertilizantes minerales y las enmiendas, que sustituyan la importación de productos químicos, con precios más competitivos en un marco de desarrollo productivo complementario entre el agro y la minería.



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

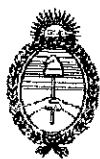
Por último, es importante tener en cuenta que las deficiencias minerales de los suelos de cultivos en la Argentina comenzaron a hacerse notorias debido al uso de sistemas agrícolas intensivos y pueden comprometer en gran medida los logros obtenidos en productividad y volumen. Por otra parte, investigaciones de orden mundial afirman que la disminución de nutrientes en los suelos trae aparejada una baja en el contenido mineral de los cultivos, con consecuencias en la alimentación humana.

Es por ello que se propone modificar tal inciso, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ l) las ventas, las locaciones del inciso c) del artículo 3° y las importaciones definitivas que tengan por objeto los fertilizantes y enmiendas minerales.

Los fabricantes o importadores de los bienes a que se refiere el párrafo anterior tendrán el tratamiento previsto en los párrafos segundo, tercero y cuarto del inciso e) precedente, respecto del saldo a favor que pudiere originarse con motivo de la realización de los mismos, por el cómputo del crédito fiscal, por compra o importaciones de bienes, prestaciones de servicios y locaciones que se destinaren efectivamente a la fabricación o importación de dichos bienes o a cualquier etapa en la consecución de las mismas, siendo la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN la que deberá tomar la intervención que le compete a efectos de lo dispuesto en el citado cuarto párrafo”.

Con el objeto de que la modificación propuesta no produzca efectos distorsivos, se mantiene sin alteraciones el último párrafo del inciso l), contemplando así, la aplicación del tratamiento previsto por el artículo 43 de la Ley del Tributo para los eventuales saldos a favor que se les generen a los fabricantes o importadores con motivo de la reducción de la alícuota.




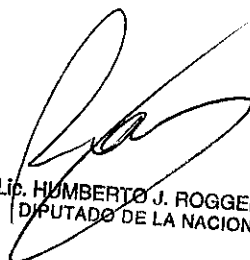
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

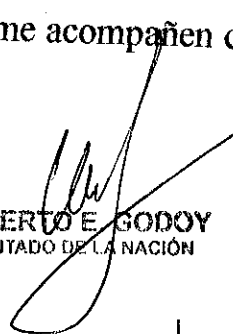
H. Cámara de Diputados de la Nación

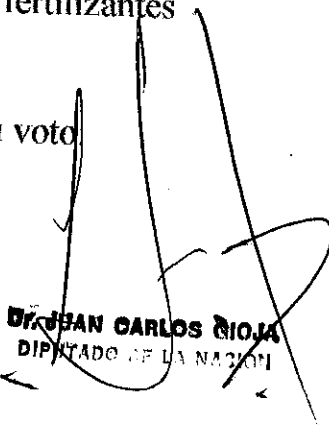
De este modo, se estrechan las desventajas existentes entre los fertilizantes
químicos y los de origen mineral.


Por lo expuesto es que solicito a mis pares, me acompañen con su voto


DANTE ELIZONDO
DIPUTADO DE LA NACION


Lic. HUMBERTO J. ROGGERO
DIPUTADO DE LA NACION


RUPERTO E. GODOY
DIPUTADO DE LA NACION


JUAN CARLOS GIOJA
DIPUTADO DE LA NACION


Prof. GRISELDA NOEMI HERRERA
Diputada de la Nación